



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

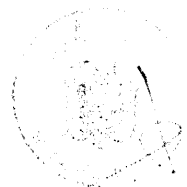


NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, AUMENTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOROA  
S.A.-----

CUANTIA: US\$1,200,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, miércoles dos de julio del dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece: El señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe, por lo cual bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOROA S.A.**, a la que procede como queda 



expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente:-----

**"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SOROA S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.** debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de junio del dos mil ocho.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**-----

**DOS. UNO)** La compañía **SOROA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el quince de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de junio del dos mil.-----

**DOS. DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de abril del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil siete, la compañía **SOROA S.A.** reformó su objeto social, aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social.-----





Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

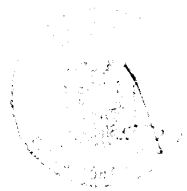


**DOS. TRES)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el catorce de marzo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de mayo del dos mil ocho, la compañía **SOROA S.A.**, aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social.-----

**DOS. CUATRO)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOROA S.A.**, celebrada el trece de junio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado, y reformar el estatuto social de la sociedad, así como también autorizó al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados, de conformidad con el texto del Acta, el mismo que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.-----

**CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.**, de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de junio del dos mil ocho, tiene a bien en declarar:-----

**TRES. UNO)** Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400,000.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía, en la suma de

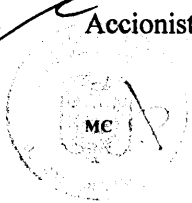


dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800,000.00).-----

**TRES. DOS)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00), quedando fijado actualmente el capital suscrito de la compañía, en la suma un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,400,000.00), dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).-----

**TRES. TRES)** Que en virtud del aumento de capital suscrito antes referido, se emitirán un millón doscientas mil (1,200,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un cien por ciento (100%) por la accionista de la compañía, esto es, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General, en razón de su participación accionarial, y el derecho preferente de suscribir dicho aumento cedido a su favor, todo de conformidad con el texto del Acta de Junta General de Accionistas ya referida, y que se adjunta al presente instrumento.-----

**TRES. CUATRO)** Que en razón del aumento de capital autorizado, y del aumento del capital suscrito de la compañía, se reforma los artículos quinto y sexto del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece de junio del dos mil ocho, en los



Guayaquil, mayo 18 del 2.007

Señor  
**GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**  
Ciudad.-

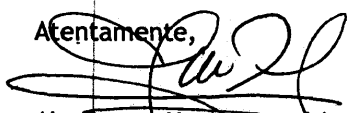
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla en informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOROA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de 5 años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social vigente; y, para celebrar actos y contratos cuya cuantía exceda de los veinte mil dólares de los Estados Unidos de América por cada proveedor o contratista, deberá tener la autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía.

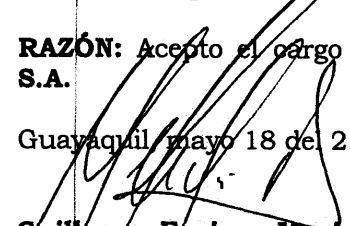
La compañía **SOROA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 15 de mayo del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de junio del 2.000. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 19 de abril del 2.007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de mayo del 2.007, la compañía **SOROA S.A.** reformó su objeto social, aumentó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social.

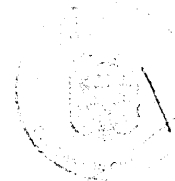
Atentamente,

  
Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda  
Secretario Ad-hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SOROA S.A.**

Guayaquil, mayo 18 del 2.007

  
**Guillermo Enrique Macias Roca**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
c.c. No. 0908931454



NUMERO DE REPERTORIO: 26.213  
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil siete, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOROA  
S.A., a favor de GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA, a foja  
58.026, Registro Mercantil número 10.418.-

ORDEN: 26213



S

REVISADO POR:

*Sp.*



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOROA S.A., CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de junio del dos mil ocho, a las 11h11, en el local social de la compañía SOROA S.A., ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 238, Edificio Soroa S.A., cuarto piso, se encuentran reunidos sus accionistas: La compañía SIMONCINI S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la señora Ana Elena Arcos de Leonhardt, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A., GRUAMAZONAS, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la Ingeniera María Alvarez Goyón, propietaria de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (199.992) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Las accionistas designan como Presidente Ad-hoc a la Ing. María Alvarez Goyón, siendo asistida en la Secretaría por el señor Guillermo Macias Roca, en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Las accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y, 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA



**PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En conocimiento del primer punto del orden del día, el Gerente General toma la palabra y manifiesta a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, que en razón de los nuevos negocios que se encuentra desarrollando la empresa, es necesario fortalecer su patrimonio para lo cual propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y resuelve por unanimidad efectuar la capitalización propuesta, quedando aumentado el capital suscrito de la compañía por un monto de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00), por compensación de créditos tomando dicho valor de la "Cuenta por pagar accionistas" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que este dinero aportado no ha generado interés para la accionista aportante ni beneficio personal alguno.- En este punto, la compañía **SIMONCINI S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, manifiesta expresamente que renuncia a su derecho preferente de suscribir el aumento de capital acordado en la presente sesión, en proporción a su participación accionarial, y a su vez cede éste derecho a favor de la otra accionista, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, debidamente representada por su Gerente General, quien acepta la cesión del derecho preferente de suscribir el aumento de capital en un cien por ciento, para lo cual, en este mismo acto, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General, suscribe un millón doscientas mil (1.200.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Para tal efecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas acuerda por unanimidad que la compañía emita un millón doscientas mil (1.200.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 200.001 hasta la 

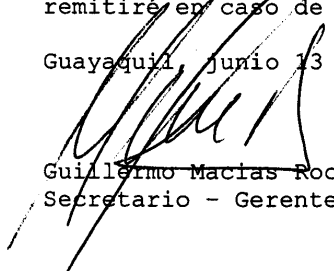


1.400.000 inclusive.- Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado de la compañía en dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400,000.00) con el objeto de que el mismo quede fijado en dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800,000.00).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía en dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400,000.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía en la suma de dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800,000.00).- A continuación y con objeto del tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Ana Elena Arcos de Leonhardt, y se dirige a la sesión para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y del aumento de capital autorizado, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, con los referidos acuerdos, para lo cual pone a consideración de las accionistas, la reforma de los artículos quinto y sexto por los siguientes textos: "**ARTÍCULO QUINTO.**- *El capital autorizado de la compañía es de dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800,000.00).*- *El capital suscrito de la compañía es de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,400,000.00), dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.*- **ARTÍCULO SEXTO.**- *Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la un millón cuatrocientas mil inclusive, estarán representadas por títulos, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y serán firmados por el Presidente o por el Gerente General de la compañía*".- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el texto que antecede.- De inmediato se pasa a conocer el cuarto y último

punto del orden del día, para lo cual la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía, así como también queda autorizado para que realice todos los trámites necesarios para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todas las accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos.- Para constancia, la suscriben las accionistas asistentes a ésta Junta, junto con la Presidente Ad-hoc y el Secretario, siendo las 12h41, con lo que se declara concluida la sesión.-----

f) p. SIMONCINI S.A., (accionista); Ana Elena Arcos de Leonhardt, Gerente General.- f) p. GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, (accionista) Ing. María Alvarez Goyón, Gerente General.- f) Ing. María Alvarez Goyón, Presidente Ad-hoc.- f) Guillermo Macias Roca, Secretario-Gerente General.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, junio 13 del 2008

  
Guillermo Macias Roca  
Secretario - Gerente General



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992263598001  
**RAZON SOCIAL:** SOROA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 15/06/2000

**NOMBRE COMERCIAL:** SOROA

**FEC. CIERRE:**

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

**FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 15 Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN JUAN MARCET Manzana: 171 Edificio: SOROA Piso: 4 Fax: 042680859 Telefono Trabajo: 042680859



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DELEGADO DEL R.U.C.

Usuario: EEJC060206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FACHO

Página 2 de 2

Litoral Sur

**SRI.gov.ec**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992263598001  
**RAZON SOCIAL:** SOROA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SOROA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MACIAS ROCA GUILLERMO ENRIQUE  
**CONTADOR:** CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS ALJOMAR & CO S.A.  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/06/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 15/06/2000  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/06/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/06/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 15 Manzana: 171 Edificio: SOROA Piso: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN JUAN MARCET Fax: 042680859 Telefono Trabajo: 042680859

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EEJC060206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA

Página 1 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Litoral Sur  
SRI.gov.ec



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



términos siguientes: **“ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800,000.00).- El capital suscrito de la compañía es de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,400,000.00), dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la un millón cuatrocientas mil inclusive, estarán representadas por títulos, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y serán firmados por el Presidente o por el Gerente General de la compañía”.

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCAS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.**, declara bajo juramento:

**CUATRO. UNO)** Que el aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad, y pagado en un cien por ciento, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el trece de junio del dos mil ocho.

**CUATRO. DOS)** Que la compañía **SOROA S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, de conformidad con lo



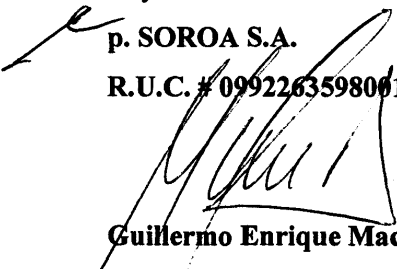
prescrito en el artículo ciento dos inciso segundo de la Ley de Contratación Pública.-----

Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firma) Abogado **XAVIER RECALDE ARBOLEDA**, Registro número doce mil dos del Colegio de Abogados del Guayas".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.**- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.

Doy fe.-----

p. **SOROA S.A.**

R.U.C. # **0992263598001**

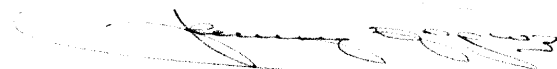
  
**Guillermo Enrique Macias Roca**

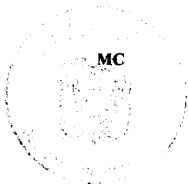
**GERENTE GENERAL**

c.c. # **0908931454**

c.v. # **193-0444**

**LA NOTARIA**

  
**DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN**





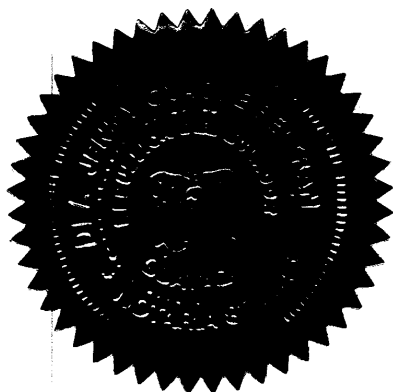
Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN NUEVE  
FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO A LA PRESENTE  
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOROA  
S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, A LOS TRES DEL MES DE JULIO DEL DOS  
MIL OCHO.- LA NOTARIA.

Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número 09-G-DIC-0000638**, de fecha tres de Febrero del dos mil nueve, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó el **Capital Autorizado; el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía SOROA S.A.-** Guayaquil, a los tres días del mes de Febrero del dos mil nueve.- **LA NOTARIA.**



*Jenny Oyague*  
Dra. Jenny Oyague Betancourt  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL







NUMERO DE REPERTORIO: 5.392  
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:41

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Febrero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000638, dictada el 3 de febrero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía SOROA S.A., de fojas 12.548 a 12.567, Registro Mercantil número 2.171.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5392



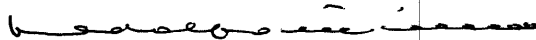
REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha quince de Mayo del año dos mil, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía SOROA S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número 09-G-DIC-0000638, de fecha tres de Febrero del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 11 de Febrero del 2009



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI Guayaquil**

